INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS N° 02/2020

1. INTRODUCCION:

El presente documento se elabora a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"** con **ID Nº 380.485,** convocada por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Inteligencia (SNI).

Para el efecto, mediante Resolución N° 123/2020 de fecha 05 de agosto de 2020, fue conformado el Comité de Evaluación de Ofertas con los siguientes miembros:

a) **Gunter Krone Franco**, Director General de Seguridad y Apoyo Tecnológico;
b) **Evelin Encina**, Directora de Apoyo Tecnológico;
c) **Sandra Ayala Guimarães**, Directora de Administración; y
d) **Rubén Riquelme**, Director de Asuntos Jurídicos.

2. ANTECEDENTES:

2.1. La Resolución N° 098/2020 de fecha 03 de junio de 2020 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PAC – DE LA SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020";

2.2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 05/2020 es por un monto total de Gs. 107.589.000 (guaraníes ciento siete millones quinientos ochenta y nueve mil) del Tipo 1, Actividad 1 y 2, OG 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación";

2.3. El presente llamado fue comunicado a la DNCP por Nota SNI/DGAF N° 026/2020 de fecha 10 de julio de 2020, con Expediente N° 308802;

2.4. Fueron invitados vía correo electrónico las siguientes firmas: OLAM S.R.L., SOLNET S.A., OFFICE COMPU S.A., SDA PARAGUAY S.A. y DATA LAB S.A., además, se difundió a través del Sistema de Contrataciones Públicas (SICP) el llamado de referencia, el cual estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

3.1. En fecha 05 de agosto de 2020 siendo las 10:30 horas, en la sede de la Secretaría Nacional de Inteligencia, se procedió a realizar el Acto de Apertura de las ofertas presentadas, cuyo detalle se presenta a continuación:

Abg. Sandra Ayala Guimaraes
Directora de Administración
Secretaría Nacional de Inteligencia

Abg. Gunter Krone Franco
Director General de SAT
Secretaría Nacional de Inteligencia

Abg. Rubén Riquelme Ramirez
Director de Asuntos Jurídicos
Secretaría Nacional de Inteligencia

Lic. Evelin Encina
Directora de Apoyo Tecnológico
Secretaría Nacional de Inteligencia

Nro.	Oferentes	Correo electrónico	Cotización	Folios
1	DELTA TECH S.A.	oscar.doldan@dg.com	ITEM 1: Gs. 87.758.568.- ITEM 2: NO COTIZA	119
2	SDA PARAGUAY S.A.	fronta@sda.com.py	ITEM 1: Gs. 63.450.000.- ITEM 2: Gs. 11.205.000.-	67
3	SOLNET S.A.	administracion@solnet.com.py	ITEM 1: Gs. 85.500.000.- ITEM 2: Gs. 13.680.000.-	54
4	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	licitaciones@mastersoft.com.py	ITEM 1: Gs. 62.161.110.- ITEM 2: NO COTIZA	23
5	OFFICE COMPU S.A.	licitacion@officecompu.com.py	ITEM 1: Gs. 64.349.910.- ITEM 2: Gs. 13.049.910.-	85
6	TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ	tesingenieria@gmail.com	ITEM 1: Gs. 79.920.000.- ITEM 2: Gs. 11.880.000.-	69
7	ITCS S.A.	licitaciones@itcs.com.py	ITEM 1: NO COTIZA ITEM 2: Gs. 21.483.000.-	10
8	SISTECO PARAGUAY S.R.L.	jose@sisteco.com.py	ITEM 1: Gs. 71.280.000.- ITEM 2: Gs. 9.630.000.-	14
9	PARASOFT S.R.L.	dpto.comercial@parasoft.com.py	ITEM 1: Gs. 57.294.000.- ITEM 2: NO COTIZA	20
10	BIOS INFORMATICA DE ELISEO GOMEZ.	licitaciones@bios.com.py	ITEM 1: Gs. 68.400.000.- ITEM 2: NO COTIZA	7

3.2. **Observaciones en el Acto de Apertura**:

La representante de la firma DELTA TECH S.A., manifiesta lo siguiente:

- Para la empresa OFFICE COMPU S.A. la Patente Comercial se encuentra vencida con fecha 31/01/2020 lo que corresponde al Ejercicio del 2019;
- Para la empresa OFFICE COMPU S.A En cuanto a las EETT no especifica como cumple con la resolución del monitor, solo se limita a decir que cumple
- Para la empresa TES INGENIERIA el certificado de distribución corresponde a la marca ACER que a la fecha se encuentra vencido porque corresponde a la fecha 21/08/2019
- Para la empresa BIOS INFORMATICA no presenta la Declaración Jurada de Bienes a la Contraloría, documento obligatorio según Ley 6355/19, documento que fue sustancializado por esa Ley.
- Para la empresa SISTECO, no presenta planilla de EETT por lo que no se puede verificar de que manera cumple con lo requerido en el PBC, tampoco presenta Autorización del Fabricante, documento que acredite que tiene la autorización para la distribución de los productos ofertados.
- Para la empresa SOLNET en las EETT no especifica de qué manera da cumplimiento lo requerido en el PBC solamente se limita a escribir que el modelo ofertado cumple. Y no presenta la Declaración Jurada de Bienes a la Contraloría, documento obligatorio según Ley 6355/19, documento que fue sustancializado por esa Ley.
- Para la empresa PARASOFT en las EETT no especifica de qué manera da cumplimiento lo requerido en el PBC solamente se limita a escribir que el modelo ofertado cumple
- Para le empresa MASTER SOFT, en el Ítem 1 en las EETT solicitan en Certificaciones y Documentos requeridos que No serán aceptadas certificaciones que cubran solo ensamblado, sin embargo, en el certificado ISO presentado no se menciona que el mismo sea de diseño y fabricación, de hecho,

Abg. Rubén Riquelme Ramirez
Director de Asuntos Jurídicos
Secretaría Nacional de Inteligencia

Abg. Gunter Krone Franco
Director General de SAT
Secretaría Nacional de Inteligencia

Lic. Evelin Encina
Directora de Apoyo Tecnológico
Secretaría Nacional de Inteligencia

Abg. Sandra Ayala Guimaraes
Directora de Administración
Secretaría Nacional de Inteligencia

en el llamado de la CSJ de Guaira con ID N° 360500, fue descalificado por sobre escribir o tachar los componentes principales de la marca;

- Para la firma SDA PARAGUAY en las EETT no especifica de qué manera da cumplimiento lo requerido en el PBC solamente se limita a escribir que el modelo ofertado cumple.

Respuestas a las Observaciones del Acta de Apertura:

Respecto a las observaciones asentadas en el Acta de Apertura de Ofertas, al tratarse las mismas de documentaciones formales, si luego del análisis por parte del Comité de Evaluación correspondiera solicitarlas, las mismas serán requeridas durante la presente evaluación en virtud a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario y normativas concordantes. –

3. EVALUACION DE OFERTAS:

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio "**CUMPLE**" o "**NO CUMPLE**".

4. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

FIRMAS OFERENTES	DOCUMENTOS SUSTANCIALES - PERSONAS JURIDICAS		
	Formulario de Ofertas y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Fotocopia simple de documento que acredita la existencia legal de la persona jurídica
DELTA TECH S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SDA PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SOLNET S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OFFICE COMPU S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ITCS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SISTECO PARAGUAY S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PARASOFT S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Sandra Ayala Guimaraes
Directora de Administración
Secretaría Nacional de Inteligencia

Abg. Gunter Kropé Franco
Director General de SAT
Secretaría Nacional de Inteligencia

Abg. Rubén Riquelme Ramirez
Director de Asuntos Jurídicos
Secretaría Nacional de Inteligencia

Lic. Evelin Encina
Directora de Apoyo Tecnológico
Secretaría Nacional de Inteligencia

NRO	FIRMAS OFERENTES	DOCUMENTOS SUSTANCIALES – PERSONAS FISICAS			
		Formulario de Ofertas y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Fotocopia simple C.I. del Firmante de la Oferta	Constancia de inscripción en el RUC
1	TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	BIOS INFORMATICA DE ELISEO GOMEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

No se observan incumplimientos en relación a la presentación de documentos de carácter sustancial por parte de los oferentes señalados.

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas **CUMPLEN** con los requisitos exigidos, por lo que se da continuación a la evaluación correspondiente:

5. Análisis de los precios ofertados

Seguidamente, luego de haber realizado la verificación, conforme los precios ofertados en cada ITEM, se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas en la que se verifica que las ofertas no requieren correcciones aritméticas.

Se realiza la comparación de precios ofertados, del cual se extraen las propuestas más bajas por ITEM, posteriormente se verifica la diferencia de precio y porcentaje establecido con respecto al precio referencial, el Comité de Evaluación procederá a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Seguidamente, se detalla el siguiente cuadro con el orden de precios más bajos a más altos y su variación porcentual:

Abg. Sandra Ayala Guimaraes
Directora de Administración
Secretaría Nacional de Inteligencia

Abg. Gunter Arne Franco
Director General de SAT
Secretaría Nacional de Inteligencia

Abg. Ruben Riquelme Ramirez
Director de Asuntos Jurídicos
Secretaría Nacional de Inteligencia

Lic. Evelin Encina
Directora de Apoyo Tecnológico
Secretaría Nacional de Inteligencia

ITEM 1 : COMPUTADORAS TIPO - INTERMEDIA		
OFERENTES	**COTIZACION UNITARIA**	**VARIACIÓN %**
PARASOFT S.R.L.	6.366.000	**-39**
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	6.906.790	**-34**
SDA PARAGUAY S.A.	7.050.000	**-32**
OFFICE COMPU S.A.	7.149.990	**-31**
BIOS INFORMATICA DE ELISEO GOMEZ	7.600.000	**-27**
SISTECO PARAGUAY S.R.L.	7.920.000	-24
TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ	8.880.000	-15
SOLNET S.A.	9.500.000	-9
DELTA TECH S.A.	9.750.952	-6

ITEM 2 : UPS DE 1100 VA		
OFERENTES	**COTIZACION UNITARIA**	**VARIACIÓN %**
SISTECO PARAGUAY S.R.L.	1.070.000	**-30**
SDA PARAGUAY S.A.	1.245.000	-18
TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ	1.320.000	-14
OFFICE COMPU S.A.	1.449.990	-5
SOLNET S.A.	1.520.000	0
ITCS S.A.	2.387.000	56

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 "... 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...", se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor.-

Siendo el sistema de adjudicación por LOTE, se pasa a identificar las ofertas con el precio más bajo en cada Lote:

- **Ítem 1:** PARASOFT S.R.L.
- **Ítem 2:** SISTECO PARAGUAY S.R.L.

Abg. Rubén Riquelme Ramirez
Director de Asuntos Jurídicos
Secretaría Nacional de Inteligencia

Abg. Gunter Mone Franco
Director General de SAT
Secretaría Nacional de Inteligencia

Lic. Evelin Encina
Directora de Apoyo Tecnológico
Secretaría Nacional de Inteligencia

Abg. Sandra Ayala Guimaraes
Directora de Administración
Secretaría Nacional de Inteligencia

Seguidamente, cabe analizar la aplicación del **MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL** de conformidad a las disposiciones legales vigentes.-

Habiendo cotizado la firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L**, en el Lote 1 – Computadoras tipo 2 – Intermedia, equipos de **procedencia nacional**, fue solicitada la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) por nota de fecha 17 de agosto del año en curso, a lo cual la firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L** presentó el documento requerido denominado Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nro. 84849 expedido por la Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio , el cual fue verificado nuevamente por el Comité a través del Portal de Ventanilla Única del Exportador (VUE) y se certifica que el porcentaje de contenido nacional es de 48,863%, el cual según la normativa legal es susceptible de acogerse al beneficio de preferencia nacional. Siendo la única oferta con bienes de procedencia nacional y, en observancia a las disposiciones legales, se adiciona el porcentaje del 20 % establecido para el beneficio, a las firmas **PARASOFT S.R.L**, **SDA PARAGUAY S.A.**, **OFFICE COMPU S.A.**, **BIOS INFORMATICA DE ELISEO GOMEZ**, **SISTECO PARAGUAY S.R.L.**, **TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ**, **SOLNET S.A.**, y **DELTA TECH S.A,** quedando los precios ofertados por las firmas en el Lote 1, de conformidad al siguiente cuadro **(Ver Anexo 1):**

Para el Lote 2 - UPS, todas las firmas participantes han ofertado bienes de origen extranjero (no nacional), por lo que no resulta posible la aplicación he dicho beneficio en el marco del presente procedimiento.-

En consecuencia, corresponde continuar la evaluación de las mejores ofertas de acuerdo al siguiente detalle:

- **Ítem 1:** MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L
- **Ítem 2:** SISTECO PARAGUAY S.R.L

Las ofertas más bajas en los lotes referidos sobrepasan el **25%** por debajo de los precios referenciales, según lo establecido en la Carta de Invitación en el inc b), del Punto 30 correspondiente al Anexo B.

En atención al mismo, fue solicitado a ambas firmas por notas de fecha 17 de agosto de 2020, el desglose del precio ofertado de conformidad a la estructura básica establecida por la DNCP en el marco del Art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, contando para el efecto con un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas. A dicho requerimiento, las firmas MASTER OFT PARAGUAY S.R.L y SISTECO PARAGUAY S.R.L dieron respuesta en tiempo y forma.-

Del análisis del desglose de precios, el Comité de Evaluación concluyó que las mismas son razonables, ya que los costos de compra de los productos, con sus impuestos, no superan el precio unitario ofertado, y siendo que en nuestro país existe un mercado de libre competencia, se decide aceptar dicha oferta y continuar el proceso de evaluación de las ofertas.-

6. Calificación Legal

Se consultó en los registros del SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH), a los efectos de verificar si el oferente o sus representantes se encuentran comprometidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03, inc. a) "*... incluyendo aquellas personas con*

Lic. Evelin Encina
Directora de Apoyo Tecnológico
Secretaría Nacional de Inteligencia

Abg. Gunter Rone Franco
Director General de SAT
Secretaría Nacional de Inteligencia

Abg. Rubén Riquelme Ramirez
Director de Asuntos Jurídicos
Secretaría Nacional de Inteligencia

Abg. Sandra Ayala Guimaraes
Directora de Administración
Secretaría Nacional de Inteligencia

las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses"; en dicho procedimiento el resultado es el siguiente:

DOCUMENTO	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	SISTECO PARAGUAY S.R.L.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03	CUMPLE	CUMPLE
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	Sin registros	Sin registros
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan	No se observan

Se pudo constatar que las firmas oferentes., no se encuentran vinculadas con ningún Organismo o Entidad del Estado hasta la fecha, y se concluye que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

Seguidamente se insertó el **RUC** perteneciente a cada una de las firmas, en el registro de inhabilitados situado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y se verifica que las firmas **no se encuentran inhabilitadas** para ser contratadas por el Estado.

7. Análisis y verificación de la Documentación Formal presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta Invitación, se prosigue con la verificación los documentos presentados conforme a la siguiente planilla:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L	SISTECO PARAGUAY S.R.L
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE**	NO APLICA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Sandra Ayala Guimaraes
Directora de Administración
Secretaría Nacional de Inteligencia

Abg. Ruben Piquelme Ramirez
Director de Asuntos Jurídicos
Secretaría Nacional de Inteligencia

Abg. Gunter Mone Franco
Director General de SAT
Secretaría Nacional de Inteligencia

Lic. Encina
Directora de Apoyo Tecnológico
Secretaría Nacional de Inteligencia

DOCUMENTOS REQUERIDOS	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L	SISTECO PARAGUAY S.R.L
Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.		
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE

(*) Los documentos señalados fueron solicitados por nota de fecha 17/08/2020, otorgando para el efecto el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas; a lo que dicha firma oferente ha respondido dicho requerimiento en tiempo y forma.

(**) El Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), emitido por el MIC, fue solicitado a la firma **Master Soft Paraguay S.R.L** por nota de fecha 17/08/2020, otorgando para el efecto el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas, a lo que dicha firma oferente ha respondido dicho requerimiento en tiempo y forma.-

8. <u>Capacidad Financiera</u>

Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se solicita lo siguiente:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.*	SISTECO PARAGUAY S.R.L
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS*	CUMPLE	CUMPLE

(*) Constatando que la firma oferente es contribuyente del IRACIS, le fue solicitado en fecha 17/08/2020 fotocopia simple de los Balances Generales y Cuadros de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018, a lo que la firma ha remitido los mismos en tiempo y forma y se procedió a la verificación de la Capacidad Financiera correspondiente.-

Ver Anexo 2

Abg. Gunter Krone Franco
Director General de SAT
Secretaría Nacional de Inteligencia

Abg. Rubén Riquelme Ramírez
Director de Asuntos Jurídicos
Secretaría Nacional de Inteligencia

Lic. Evelin Encina
Directora de Apoyo Tecnológico
Secretaría Nacional de Inteligencia

Abg. Sandra Ayala Guimaraes
Directora de Administración
Secretaría Nacional de Inteligencia

9. Evaluación de Experiencia requerida:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L	SISTECO PARAGUAY S.R.L
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE*
Listado de un mínimo de 2 (dos) clientes en el periodo de los 2 (dos) últimos años (2018, 2019), sean estas Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas.	CUMPLE**	CUMPLE***

(*) El documento señalado fue solicitado por nota de fecha 17/08/2020, otorgando para el efecto el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas; a lo que dicha firma oferente ha respondido dicho requerimiento en tiempo y forma;

(**) El documento señalado fue solicitado por nota de fecha 17/08/2020, otorgando para el efecto el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas; a lo que dicha firma oferente ha respondido dicho requerimiento en tiempo y forma;

(***) El documento señalado fue solicitado por nota de fecha 17/08/2020, otorgando para el efecto el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas; a lo que dicha firma oferente ha respondido dicho requerimiento en tiempo y forma.-

10. Evaluación de Capacidad Técnica:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	SISTECO PARAGUAY S.R.L.
Deberá contar con la Autorización del Fabricante, Representante, Importador, Distribuidor o Subdistribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados en la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE
Carta de Distribución del Representante local para la licitación de referencia. No se aceptarán notas genéricas. (*Para Lotes 1 y 2).*	CUMPLE	CUMPLE
Nota del Centro de Autorización de Servicios (CAS) local dirigida a la Entidad. No se aceptarán notas genéricas. (*Para Lote 2).*	NO APLICA	CUMPLE*

Abg. Sandra Ayala Guimaraes
Directora de Administración
Secretaría Nacional de Inteligencia

Lic. Evelin Encina
Directora de Apoyo Tecnológico
Secretaría Nacional de Inteligencia

Abg. Gunter Ibone Franco
Director General de SAT
Secretaría Nacional de Inteligencia

Abg. Rubén Riqueime Ramírez
Director de Asuntos Jurídicos
Secretaría Nacional de Inteligencia

DOCUMENTOS REQUERIDOS	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	SISTECO PARAGUAY S.R.L.
Certificado de al menos 3 técnicos (*Para Lote 2).*	NO APLICA	CUMPLE
ISO 9001:2008 sobre diseño, fabricación y soporte emitido a nombre del fabricante (*Para Lote 2).*	NO APLICA	CUMPLE**
ISO 14001:2004 sobre fabricación y desarrollo emitido a nombre del fabricante (*Para Lote 2).*	NO APLICA	CUMPLE***
Catálogos y especificaciones del equipo ofertado. (*Para Lotes 1 y 2).*	CUMPLE	CUMPLE****

(*) El documento señalado fue solicitado por nota de fecha 17/08/2020, otorgando para el efecto el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas; a lo que dicha firma oferente ha respondido dicho requerimiento en tiempo y forma;
(**) El documento señalado fue solicitado por nota de fecha 17/08/2020, otorgando para el efecto el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas; a lo que dicha firma oferente ha respondido dicho requerimiento en tiempo y forma;
(***) El documento señalado fue solicitado por nota de fecha 17/08/2020, otorgando para el efecto el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas; a lo que dicha firma oferente ha respondido dicho requerimiento en tiempo y forma;
(****) El documento señalado fue solicitado por nota de fecha 17/08/2020, otorgando para el efecto el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas; a lo que dicha firma oferente ha respondido dicho requerimiento en tiempo y forma.-

11. CONCLUSION

De las documentaciones verificadas en el proceso de evaluación, se concluye que las firmas **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L** y **SISTECO PARAGUAY S.R.L.:**

a) Cumplen con las condiciones sustanciales y legales estipuladas en la carta invitación;
b) Tiene la calificación, así como la capacidad financiera, técnica y experiencia necesaria para ejecutar el contrato; y
c) Presentan las ofertas económicas con el monto más bajo.-

12. RECOMENDACIÓN:

Por las conclusiones expuestas, en concordancia al Art. 65 del Decreto N° 2992/19, la disponibilidad presupuestaria, y a las demás disposiciones legales vigentes, **SE RECOMIENDA**, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional, la **ADJUDICACION** del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2020 "ADQUISICION DE EQUIPÓS INFORMATICOS" con ID N° 380485** de la siguiente manera:

Abg. Rubén Riquelme Ramirez
Director de Asuntos Jurídicos
Secretaría Nacional de Inteligencia

Abg. Gunter Irene Franco
Director General de SAT
Secretaría Nacional de Inteligencia

Lic. Evelin Encina
Directora de Apoyo Tecnológico
Secretaría Nacional de Inteligencia

Abg. Sandra Ayala Guimaraes
Directora de Administración
Secretaría Nacional de Inteligencia

a) **ITEM 1 "COMPUTADORA TIPO 2 – INTERMEDIA"**, a favor de la firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L**, por el monto total de **Gs. 62.161.110 (guaraníes sesenta y dos millones ciento sesenta y un mil ciento diez);**

b) **ITEM 2 "UPS DE 1100 VA"**, a favor de la firma **SISTECO PARAGUAY S.R.L**, por el monto total de **Gs. 9.630.000 (guaraníes nueve millones seiscientos treinta mil).**

De conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe, los miembros del Comité de Evaluación constituido por Resolución SNI N°123/2020, siendo las 10:30 horas del día 28 de agosto del año dos mil veinte.-

Abg. Gunter Krone Franco
Director General de SAT
Secretaría Nacional de Inteligencia

Gunter Krone Franco
Director General de Seguridad y Apoyo Tecnológico

Evelin Encina
Directora de Apoyo Tecnológico

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA

Sandra Ayala Guimaraes
Directora de Administración

Rubén Riquelme
Director de Asuntos Jurídicos

ITEM 1 - COMPUTADORA TIPO 2 - INTERMEDIA

Nro.	Oferentes	PRECIO UNITARIO (Gs.)	VARIACIÓN AL 20%
1	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	6.906.790	6.906.790
2	PARASOFT S.R.L.	6.366.000	7.639.200
3	SDA PARAGUAY S.A.	7.050.000	8.460.000
4	OFFICE COMPU S.A.	7.149.990	8.579.988
5	BIOS INFORMATICA DE ELISEO GOMEZ.	7.600.000	9.120.000
6	SISTECO PARAGUAY S.R.L.	7.920.000	9.504.000
7	TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGEZ	8.880.000	10.656.000
8	SOLNET S.A.	9.500.000	11.400.000
9	DELTA TECH S.A.	9.750.952	11.701.142

ITEM 1 - COMPUTADORA TIPO 2 - INTERMEDIA

Nro.	Oferentes	COTIZACION TOTAL (Gs.)	VARIACIÓN AL 20%
1	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	62.161.110	62.161.110
2	PARASOFT S.R.L.	57.294.000	68.752.800
3	SDA PARAGUAY S.A.	63.450.000	76.140.000
4	OFFICE COMPU S.A.	64.349.910	77.219.892
5	BIOS INFORMATICA DE ELISEO GOMEZ.	68.400.000	82.080.000
6	SISTECO PARAGUAY S.R.L.	71.280.000	85.536.000
7	TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGEZ	79.920.000	95.904.000
8	SOLNET S.A.	85.500.000	102.600.000
9	DELTA TECH S.A.	87.758.568	105.310.282

Abg. Sandra Avila Guimaraes
Directora de Administración
Secretaría Nacional de Inteligencia

Ing. Evelin Chelina
Directora de Apoyo Tecnológico
Secretaría Nacional de Inteligencia

Abg. Gunter Kronke Franco
Director General de SAT
Secretaría Nacional de Inteligencia

Abg. Rubén Riquelme Ramírez
Director de Asuntos Jurídicos
Secretaría Nacional de Inteligencia